

Sesión Ordinaria No. 13

Sesión Ordinaria No. 13, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes veintisiete de julio del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los regidores suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel A. Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Marvin Vargas Carvajal, el suplente Leidy Sánchez Alpizar, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.12 y extraordinaria No. 5
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 12, dejar sin efecto la asistencia de las regidoras suplentes María Eugenia Trejos Ugalde y Diana Jiménez Sánchez, incluir la asistencia del síndico Marvin Vargas Carvajal. En el artículo No. 2, acuerdo No. 290-2010, agregar que traslada la nota también al Comité Técnico. En el artículo No. 3, Acuerdo No. 306-2010, léase correctamente, los tramites de licitación abreviada 2010-LA-00008, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 5, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

*A-Nota enviada al departamento legal, obras, ingeniería y catastro comité técnico por el señor Javier Chacón Navarro coordinador del proyecto habitacional KATSI, donde indica Que le está dando seguimiento a la reunión, que sostuviéramos con ustedes hace veintidós días, en la oficina de la Alcaldía, donde estuvimos presentes ustedes, nuestro abogado Licenciado José Duarte y mi persona, en esta oportunidad vimos varios asuntos de su interés y del nuestro. Uno de ellos fue el de visados de los planos catastrales que les entregamos en febrero, en este momento nos urge que ustedes nos den el visado de las **ÁREAS PUBLICAS**. Según el acuerdo municipal los acuerdos pendientes le corresponden a la Municipalidad y al Departamento Legal. Sin embargo en reunión le dejamos nuestro correo electrónico y ustedes tienen nuestros teléfonos y no hemos recibido ningún comunicado, para ver cómo podemos concluir con lo que ustedes tienen pendiente según el acuerdo de cuando hubo la recepción de obras. Es importante destacar que para que nos den los visados y que nosotros podamos continuar con los trámites de segregación y traspaso, ya **NOSOTROS HEMOS CUMPLIDO CON***

TODOS LOS REQUISITOS QUE USTEDES PIDEN EN SU FORMULARIO. YA CUMPLIMOS CON LA REGLAMENTACIÓN DEL TRAMITE QUE SU REPRESENTADA TIENE. Con la aplicación de más requisitos, que no están contemplados en su formulario, están lesionando los intereses y los derechos de todos los dueños de lotes, que no pueden tener su escritura e iniciar sus trámites de construcción, genera problemas muy serios en todo sentido. Por tanto con todo respeto les solicito que a la mayor prontitud nos resuelvan esta situación, de lo que ustedes tienen pendiente, pues nosotros no podemos hacer más que este recordatorio para que se condujera este asunto.

Respecto a esta nota informa la presidenta Venus Gutiérrez que en realidad ya nosotros nos hemos reunido con el Comité Técnico y don Javier. El Concejo anterior tomó un acuerdo de recibir la urbanización pero hasta que se cumpliera con unos requisitos, como una toma parcial, porque debe condiciones definitivas para recibirla y por lo que se conversó ese día en el Comité el no ha cumplido con la parte que le correspondía, por lo menos así se lo hizo ver los compañeros de dos diferentes departamentos municipales. Entre esos requisitos está un convenio. Se quedo ese día que él iba a buscar el departamento legal para suscribir el convenio ambas partes y por lo que nos informó el asesor legal el jueves pasado Javier no se ha apersonado a realizar los trámites pendientes. Entonces remitirla al comité técnico y de obras

ACUERDO NO. 312-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota del señor Javier Chacon Navarro, coordinador del proyecto habitacional Katsi, asunto de visados de las áreas públicas, para continuar con los trámites de segregación y traspaso. Se traslada al Comité Técnico y a la comisión de obras para su estudio y dictamen correspondiente.

B-Oficio AMB-82-2010 de la Comisión Permanente Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa, donde con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, comunica que esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto: "Ley para la gestión integrada del recurso hídrico", expediente 27.742, publicado en la gaceta No. 198 del 13 de octubre del 2009. Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO NO. 313-2010

El Concejo Municipal da por recibido el oficio AMB-82-2010 de la Comisión Permanente Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa y se traslada a la Comisión del Ambiente para su estudio y dictamen correspondiente.

C-Nota firmada por el señor José Antonio Segura Rojas, donde externa un saludo. La presente es para solicitarles de la manera más respetuosa que me brinden la oportunidad de retomar el puesto de trabajo que desempeñe en tan distinguida Municipalidad por más de catorce años.

Como es de su conocimiento yo permanecí en la cárcel por veinticinco meses, producto de una calumnia la cual aparte de dañarme emocionalmente tanto a mi persona como a mi familia, me hizo perder el puesto de trabajo que había venido desempeñando en la Municipalidad de Santa Bárbara.

Durante los más de catorce años que laboré para esta Institución siempre ofrecí mi mejor desempeño, nunca tuve problemas con mis compañeros de trabajo, nunca me negué a

trabajar un sábado o un domingo cuando existieron los problemas de basura por ejemplo y cuando se presentaba alguna emergencia después de las tres de la tarde en donde mi jefe el Sr. Marvin Alfaro me solicitaba que le ayudara, siempre lo hice con el mayor de los gustos, no solo porque se trataba de mi trabajo sino porque me complace servir a la comunidad de Santa Bárbara, mi comunidad.

Mi salida de la Municipalidad se dio producto de la injusticia legal que les mencioné y ustedes conocen, pero nunca fue por mal desempeño o algún acto indebido dentro de la Municipalidad.

Yo soy el principal soporte de mis padres, mi padre recibe una pensión pero ésta es muy baja y no nos alcanza, al día de hoy estamos pasando muy mala situación debido a mi falta de trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito ante ustedes señor Alcalde, señores Regidores, señora Presidenta me den la oportunidad de retomar mi puesto de trabajo, les aseguro que no voy a defraudarlos y mi trabajó hablará por mí, ya fui muy golpeado por una injusticia legal, por favor bríndenme la mano para retomar mi puesto de trabajo y aportar mi granito de arena a la Municipalidad, tal y como lo realice durante más de catorce años.

Que el Padre Celestial y la Virgen los ilumine y les dé mucha sabiduría en la ejecución de sus funciones y en el camino de la vida.

Comenta ala regidora Karen Fonseca que con respecto a esta nota del señor José A. Rojas, tuvo la oportunidad de ver el expediente hace dos días, él entabló un ordinario laboral contra la municipalidad por el despido, lo perdió. La sala segunda resolvió, perdió el juicio y su derecho laboral. Lo que él está pidiendo es una oportunidad de volver a la municipalidad, nada más que tiene en si una condenatoria.

Indica la presidenta Venus que esto no nos compete a nosotros resolver, es la administración, entonces trasladarle a la administración la petición del señor Rojas

ACUERDO NO. 314-2010

El Concejo Municipal da por recibida y conocida nota del señor José Antonio Segura Rojas, donde solicita la oportunidad de retomar el puesto de trabajo que desempeñó en esta municipalidad por más de 14 años. Por ser un asunto administrativo se traslada a la administración la petición del señor Segura Rojas.

D-Nota firmada por el señor Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, donde consulta el criterio de esa institución sobre el proyecto "Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, ley 8114 y sus reformas", expediente No. 17.735, publicado en gaceta No. 125, del 29 de junio del 2010. De acuerdo al reglamento de la Asamblea Legislativas, solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

ACUERDO NO. 315-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, consulta de la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, proyecto de ley "Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, ley 8114 y sus reformas", expediente No. 17.735, publicado en gaceta No. 125, del 29 de junio del 2010.

E-Nota firmada por el señor Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, donde consulta el

criterio de esa institución sobre el proyecto “Modificación de los artículos 9 y 10 y adición de un artículo 10 bis de la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” Expediente No. 17.706, publicado en la Gaceta No. 124 del 28 de julio del 2010”.

ACUERDO NO. 316-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, consulta de la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, Modificación de los artículos 9 y 10 y adición de un artículo 10 bis de la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

F-Nota firmada por la señora Francini González Alfaro tesorera Sección 5-3 y Licencia Melba Bogarin, docente de la Sección 5-3 de la escuela Juan Mora Fernández, el fin de solicitarles respetuosamente el permiso correspondiente para poder realizar como grupo venta de comidas en el parque de la localidad el 15 de setiembre del presente año. Contamos con que una de nuestras mamás tiene el curso de manipulación de alimentos y podremos sí es necesario entregarles la fotocopia de dicho curso al llamar a la municipalidad nos indicaron que para este permiso solo debíamos realizar esta carta así que si existe algún otro requisito estamos anuentes a escuchar y realizarlo.

ACUERDO NO. 317-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar a la sección 5-3 de la escuela Juan Mora Fernández utilizar un lugar en el parque local para realizar venta de comidas el 15 de setiembre del 2010. Deben solicitar el visto bueno a Salud para la manipulación de alimentos y coordinar con el Comité de Cultura la ubicación de las ventas ese día.

G- Nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo miembro de la Junta de Desarrollo, miembro Comité Distrital y por el señor Jorge Ml. Garro Carvajal vecino de San Juan, donde indica, dándome cuenta que el pasado Jueves 15 de Julio Ustedes realizaron una Sesión Extraordinaria aquí en San Juan, en donde estuvieron presentes los Miembros de la Junta de Desarrollo Comunal entre otros, se habló que la Junta presentara un proyecto prioritario ante el Concejo, que entre otras cosas incluyera la construcción de aceras.

por tal motivo quiero hacer de su conocimiento un estudio elaborado por Ingeniería del MOPT en donde se diseña la acera en el trayecto Cinco Esquinas y el Centro, en donde la Unidad de Estudios Básicos recomienda en lo que concierne a la Municipalidad específicamente en el punto # 4, construir la acera.

Adjunto copia del Estudio realizado por ingeniería del Tránsito y el cual tiene conocimiento el Señor Rolando Hidalgo Villegas Alcalde Municipal.

En espera que se le brinde la atención al caso, ya que es de urgente necesidad por ser un trayecto muy transitado tanto Vehicular como Peatonal.

Aclara el sindico Gilbert que quien redacta la nota es el señor Jorge Garro, yo simplemente le doy el visto bueno. Incluso a nivel de distrito ya se discutió el asunto ya que nos aportó copia del informe y yo ya lo conocía. Básicamente la inquietud surgió de pedir este estudio, porque altas horas de la noche por esa calle transitan motos como en todo lado, esta queja la he escuchado muy generalizada y aprovechar a don Delfín porque creo que al tránsito le corresponde esta situación y no logramos que el tránsito actúe en eso. En realidad es un señor muy crítico, entonces si se movió, va a las instituciones correspondientes a pedir ayuda.

ACUERDO NO. 318-2010

El Concejo Municipal da por recibida y conocida nota del señor Jorge Manuel Garro Carvajal donde hace del conocimiento del Concejo un estudio elaborado por Ingeniería del MOPT, donde se diseña la acera en el trayecto de Cinco Esquinas al centro de San Juan.

H-Nota firmada por el señor Rafael López Alfaro, Encargado Componente de Acompañamiento y Seguimiento del Instituto de Capacitación y Formación Municipal y Desarrollo Local, Fomude, Mideplan e Ifam. Informa que la Universidad Estatal a Distancia, a través del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, le invita a participar del Encuentro Regional: "**Proceso de Sistematización sobre Empresas de Economía en el Ámbito Local**".

El objetivo de esta actividad es compartir con las personas participantes el resultado de los hallazgos de la información obtenida sobre las empresas de economía mixta realizado en la región. Además de contrastar con entes involucrados en dicha temática mediante una mesa redonda y en grupos de trabajo.

En esas dinámicas se realizara un análisis del marco legal que le da vigencia a este tipo de figura jurídica en el ámbito local, establecido en el código municipal y en la promulgación de la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta.

También será importante que las personas participantes den sus aportes, reflexiones, inquietudes, retos y sugerencias a dicho marco legal.

Dicha actividad tendrá lugar el próximo sábado 31 de julio, 2010 en la sede de la Universidad Estatal a Distancia de Mercedes Norte de Heredia, horario de 09:00 a.m. a 12:00 MD. Le rogamos confirmar su asistencia a este Encuentro Regional con Paola León González a los siguientes correos electrónicos: sleon@uned.ac.cr. pabho5@gmail.com o a los teléfonos: 2253 7330 o 2253 5013.

ACUERDO NO. 319-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido invitación del IFAM, FOMUDE, MIDEPLAN al Encuentro Regional "Proceso de Sistematización sobre Empresas de Economía en el Ámbito Local", a realizarse el sábado 31 de julio, 2010 en la sede de la UNED.

I-Oficio numero DEU-PGL-364-2010 de Fomude, Ifam; Mideplan informan que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local", de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), suscrito con el Programa de Fortalecimiento Municipal y Descentralización FOMUDE, financiado por la Unión Europea y el Gobierno de la República, coordina la ejecución de programas de Capacitación y formación Municipal y de Desarrollo Local. Por tal motivo tiene el gusto de invitarles a la capacitación sobre Gestión Ambiental, denominado Taller de Reforzamiento dirigido: a los Concejos Municipales, de aquellos Municipios que durante el año 2009, recibieron las siguientes acciones de capacitación:

1. Taller de Gestión Ambiental dirigido a: Comisión es de Asuntos Ambientales y grupos organizados relacionados con la temática ambiental y enlaces del SINAC - MINAET.
2. Curso de Gestión ambiental, dirigido a; Alcaldías, Aparato Administrativo y Técnico de las Municipalidades, y enlaces del SINAC-MINAET.

3. Taller de Gestión Ambiental, dirigido a: Concejos Municipales, y enlaces del SINAC-MINAET.

La ejecución de los Talleres de Reforzamientos se realizará los sábados, de las 9:00 a.m. a la 3:30p.m., y se han organizado de la siguiente manera:

Bloque	Cantón Central	Fecha	Sitio
Nº1	San José.	18 y 25 de setiembre y 2 de octubre	Centro Universitario de la UNED
Nº2 Nº3	Cartago. Alajuela.	18 y 25 de setiembre y 2 de octubre 16 y 23 de octubre	Centro Universitario de la UNED Centro Universitario de la UNED
Nº4	Heredia.	9, 16 y 23 de octubre	Centro Universitario de la UNED

ACUERDO NO. 320-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido el oficio numero DEU-PGL-364-2010, donde el Ifam, Fomude y Mideplan invitan a la capacitación sobre Gestión Ambiental, denominado Taller de Reforzamiento dirigido a los Concejos Municipales, de los municipios que durante el año 2009 recibieron capacitación. Se traslada a la Comisión del Ambiente para que valoren la participación.

J-Oficio DA-99-09 firmado por el Lic. Jorge Santisteban Jefe Departamento Financiero del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, donde solicitan girar el aporte del presente año aprobado por la Contraloría General de la República. Así mismo solicitamos realizar dicho depósito en nuestra cuenta corriente 107352-7 del Banco Nacional de Costa Rica o en la cuenta de la Caja Única.

ACUERDO NO. 321-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda girar al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial el aporte correspondiente al año 2010 la suma de ¢ 4.630.7 millones de colones. Acuerdo firme.

K-Nota enviada al departamento de Recursos Humanos por el contador municipal Rafael Ángel Viquez, le solicita que intervenga sus buenos oficios, y nos coordine a fin de que se nos imparta el siguiente curso relacionado con capacitación sobre las normas internacionales NICSP, para el implante de la contabilidad por partida doble, impartido por la Universidad de Costa Rica, y que el mismo sea dirigido al Contador Municipal, auxiliar contable y auditor Municipal, el cual cuenta con financiamiento propio en su actividad y debe supervisar todo lo relacionado con la contabilidad; lo solicito nuevamente debido a que el curso anterior no hubo respuesta afirmativa, y me de su respuesta por esta misma vía, adjunto documentos informativos del lugar, costo y fechas Le informo que el dotar de capacitación al área financiero contable es un compromiso adquirido por el señor Alcalde Municipal, en el Plan de Adopción e Implementación de las normas internacionales NICSP, en el objetivo específico Nº 3, solicitado y enviado a la Contraloría Gral. de la República.

ACUERDO NO. 322-2010

El Concejo Municipal da por recibida nota enviada al departamento de Recursos Humanos por el Contador Municipal, donde le solicita interponer sus oficios para recibir el curso Normas Internacionales NICSP, que realizará la Universidad de Costa Rica.

L-Oficio P.E.31.4432-10 de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense Seguro Social, donde con instrucciones de la señora Presidenta Ejecutiva Dra. Ileana Balmaceda Arias, se traslada el oficio DP-1461-2010 de fecha 13 de Julio de 2010, suscrito por la Señora Giselle Hay López del Despacho de la señora Presidenta de la República, mediante el cual adjunta nota de la señora Beana Cubero Castro del consejo Municipal de Santa Bárbara, en la cual transcribe acuerdo donde solicitan apoyo para la construcción de una nueva clínica.

ACUERDO NO. 323-2010

El Concejo Municipal da por recibido oficio PE.31.443.10 de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense Seguro Social, donde le trasladan oficio DP-1461-2010 de la Presidencia de la República, asunto: apoyo para la construcción de una nueva clínica en Santa Bárbara.

M-Oficio E-J-091-010 firmado por el director de la Escuela de Jesús Melvin Estrada Ruiz dirigida a la Junta de Educación , donde da respuesta al documento entregado en mi oficina el día lunes 19 de julio 2010, al ser las 4:45p.m. por el Sr. Víctor Rodríguez Vega, presidente de la Junta de Educación Escuela Jesús.

En mi calidad de Director de la Escuela Jesús, ubicada en Santa Bárbara de Heredia hace constar:

PRIMERO: En relación al punto de que la Junta de Educación se reunió el 6 de julio del 2010 y acordó en el Acta NO.163, por decisión unánime prohibir el ingreso del juego Brinca-Brinca, venta de algodón de azúcar y palomitas, a la institución llámese Escuela Jesús. Por lo tanto, les aclaro que dicho acuerdo presenta vías de nulidad, ya que, no se ajusta al Reglamento de Juntas de Educación (Decreto 31024 MEP); en sus artículos No.8. (Deberes y Atribuciones) y No. 17-unciones del Presidente de la Junta de Educación; le informo que el único que puede prohibir el ingreso para actividades de cualquier índole llámese: económicas, religiosas, culturales, deportivas, salud, entre otras y que no afecten el normal proceso educativo es el Director Institucional, según directriz del Ministro Dr. Leonardo Garnier Rimólo. Les comunico que los estudiantes se le pasan los avisos por los parlantes y cada docente de grado, manda el aviso por escrito, además de que los fondos recaudados serán para la Feria Científica Institucional, por lo que considero que no hay ningún tipo de exclusión y las áreas de juego no se ven limitados ya que los discentes realizan actividades como: colinchas; quedó; congelado; juegos de mesa; fútbol; además que ha ningún estudiante se le coacciona con la compra o venta de dichos productos. Con relación al punto de la Soda, a la directiva de grupo y a la docente de Kinder se les informó: -

ACUERDO NO. 324-2010

El Concejo Municipal da por recibido oficio E-J-091-010 dirigido a la Junta de Educación de la Escuela de Jesús, por el Director Melvin Estrada Ruiz.

N-Oficio No. MSB-DI-125-2010 del departamento de ingeniería municipal. Asunto: Modificaciones al Reglamento de Construcción por tema de Telecomunicaciones. Publicación realizada en la Gaceta No. 72 del jueves 15 de abril 2010

Capítulo II

Sección 1. Del ámbito de aplicación y objetivos. Queda igual

Sección 2. De las definiciones. Queda igual

Sección II. De los requisitos y permisos.

Artículo 5

agregar después del punto 3

4." Obligaciones de los interesados.

a. Es obligación de las personas físicas y jurídicas que soliciten licencias municipales estar al día con pago de impuestos y tributos municipales.

b. El propietario de las obras de construcción será responsable de cualquier daño directo o indirecto que esta o estas puedan causar a los bienes municipales, privados o a terceros.

c. Para garantizar la responsabilidad civil por daños a terceros será necesario que el propietario de la estación terrena o estructura de telecomunicaciones suscriba y exhiba póliza de seguros como garantía expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas por un monto mínimo equivalente a 300 veces el salario mínimo mensual de un trabajador no calificado genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Garantía que deberá ajustarse, mantenerse vigente, al día y responderá por daños parciales y totales causados a la municipalidad y a terceros en sus bienes o en personas. Requisito sin el cual no se otorgara licencia alguna.

d -Son obligaciones de los propietarios de las infraestructuras de telecomunicaciones las siguientes:

* Colocar en un lugar visible desde la vía pública placa metálica con toda la información de la empresa, números telefónicos y demás información para casos de emergencia.

* Contar con equipo de seguridad y de atención a emergencias. Mantener en buen estado físico y en condiciones de seguridad las estaciones, estructuras y demás instalaciones relacionadas, así como cumplir con la señalización de torres, postes y estructuras de telecomunicaciones según la normativa de Aviación civil.

* Presentar en un plazo de 10 días hábiles el informe de conclusión de obra por parte del profesional responsable de la misma que acredite la ejecución del proyecto conforme a las condiciones técnicas de Ley y reglamentos conexos

» Acatar y cumplir las normas nacionales e internacionales constructivas, las reglamentaciones y demás lineamientos, tanto las emitidas por la SUTEL. Autoridades en la materia y los reglamentos municipales

* Suspender trabajos y retirar estructuras en forma inmediata cuando así lo ordene la autoridad municipal competente o las autoridades rectoras en materia de telecomunicaciones.

» Contar con licencia si día por el giro de sus actividades comerciales en el cantón."

Corregir Artículo 54 Uso de Suelo para que se lea así:

"El Departamento de "Ingeniería" se reserva el otorgamiento del uso del suelo valorando aspectos tales como uso de suelo existente, edificaciones existentes en el predio y alrededores, cursos de agua y/o nacientes, inmuebles con valor de patrimonio histórico, cumplimiento de área y retiros y otras afectaciones posibles en el entorno donde se pretende colocarla estructura para telecomunicaciones."

Sección IV de las estructuras ubicación e instalación

Artículo 55 altura y ubicación de las estructuras. Con base... queda igual.

a. " las distancias mínimas, alturas máximas y demás requerimientos técnicos serán acordes a las aprobadas por la Dirección General de Aviación Civil, SUTEL y autoridades competentes

b. Los predios donde se ubiquen o instalen las obras constructivas no podrán tener dimensiones mínimas a los 10 metros de frente por 6 metros de fondo. Los accesos se

regularan de acuerdo a la Ley de construcciones y los Reglamentos de construcción y Fraccionamiento sin perjuicio de las disposiciones propias de la municipalidad.

c. La antena o estructura deberá respetar los retiros mínimos que para la zona establezca lo estipulado en el Decreto N° 25902- MIVAH-MP-MINAE mismo que modifica la tercera parte del Decreto Ejecutivo 13583-MIVAH-QFIPLAN de fecha 03 de mayo de 1982 que establece el Plan _ regional de Desarrollo Urbano, Gran Área Metropolitana, publicado en La Gaceta N° 95 del 18 de mayo 1982, medidos desde el limite de propiedad o de las paredes de las construcciones existentes."

d. Adicional a los retiros establecidos se deberá mantener una franja de amortiguamiento guardando una distancia mínima de tres (3) metros respecto a cualquier punto del lindero de la parcela , medidos del punto mas externo de la torre incluyendo lodos (os dispositivos que contenga, en caso de que existan otras obras como generadores eléctricos, stielter satelital u otros, estos se consideran una unidad con la torre y deben igualmente cumplir con el retiro y la zona de amortiguamiento de tres (3) metros como medida de seguridad para las construcciones aledañas y debiendo facilitar el transito del personal necesario para la conservación y mantenimiento de la torre y demás componentes de (a estructura de telecomunicaciones.

e. Respecto a las instituciones educativas, (escuelas y colegios) y centros de enseñanza en general y templos se establece un retiro de 20 m y para las instalaciones de Cruz Roja, Hospitales, Clínicas, Ebais, Guardia rural y Bomberos la distancia mínima con el predio para instalar estructuras de tele comunicaciones será de 50 metros.

f. Las torres y postes y demás estructuras de soporte a las estaciones de telecomunicaciones deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea según establece la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I). no obstante sin perjuicio de lo anterior las torres y postes deberán tener un acabado de aspecto que disminuya el impacto visual en relación al entorno."

h. Es el punto (c) copiar igual.

En el artículo 56 donde dice VIALIDAD AMBIENTAL se debe corregir por VIABILIDAD AMBIENTAL"

Sección IV De las prohibiciones. Queda igual

Sección V Del cobro de licencia

Artículo 58. Cobro de licencia. El pago por concepto de licencia de construcción se calculara conforme al artículo 70 de la Ley de Planificación Nacional. El pago por concepto de patente de explotación comercial se fijara de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Patentes y su reglamento conforme al artículo 79 del Código Municipal.

Este informe que nos manda el departamento de ingeniería municipal indica la presidenta Venus Gutiérrez que surgió a raíz de la publicación del reglamento y donde hubo una objeción de la empresa Soley y Asociados y nosotros no hemos resuelto, entonces la ingeniería ya está haciendo una modificación por unas recomendaciones que hacia la consulta publica. Ya se hicieron todas las consultas, el abogado de planta lo revisó, entonces es necesario aprobarlo hoy mismo.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para hacer una aclaración a este tema de las telecomunicaciones, compañeros hay una gran preocupación a nivel nacional, por las implicaciones que generan la instalación de estas torres, hay estudios muy serios de diversas instituciones y hay un pronunciamiento que tengo acá en mi mano que incluso ha sido divulgado por Internet también, con relación a lo perjudicial que pueden resultar para la salud de los habitantes de las diferentes ciudades o pueblos donde se instalen. La preocupación es que no se ha reglamentado la ley que regula esta materia y entonces no es conveniente que departe de los Concejos se aprueben este tipo de regulaciones

sin antes no tener la referencia de este reglamento general y sobre todo porque está en estudio y si gustan me dan el tiempo para leerlo, son dos folios, de este pronunciamiento que se ha dado la preocupación que hay alrededor de este tema.

La presidenta Municipal Venus manifiesta que no hay ningún problema que lo lea, usted tenía conocimiento de eso hace días y no nos comunicó.

Aclara la regidora Ana Cecilia que no está en la comisión técnica y por ende no puedo intervenir en ella, sino hasta que llegue aquí es que yo puedo hablar al respecto.

El regidor Mario Villamizar piensa, que mejor lo mandamos a la comisión de jurídicos para que haga su análisis y nos de un dictamen

De nuevo la regidora Ana Cecilia, hay criterios de diversos profesionales al respecto y ya hay otras municipalidades que están tomando el acuerdo de esperar la reglamentación para poder ellos posteriormente tomar las decisiones reglamentarias también al respecto.

Pregunta la regidora Karen, si establece el documento cuales son las municipalidades que están esperando para hacer.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que el documento básicamente lo que contiene son las inquietudes que se generan alrededor del tema y es más bien como una prevención al análisis y estudio antes de tomar decisiones que pueden ser tan perjudiciales y por ende vienen hacer muy importantes para lo que son las poblaciones, entonces a mi me genera sinceramente incertidumbre, preocupación el que se tome el acuerdo sin antes de analizar un poquito esa otra parte, porque ahí horita lo que se está presentando es las modificaciones que con base en la consulta pública que se hizo, dio una empresa y entonces varias de ellas son acogidas por la administración, las consideraron pertinentes y entonces las están incorporando al reglamento, sin embargo sería bueno aclarar este punto para que se puedan tomar las previsiones a nivel de reglamento en cuanto a ubicación y demás para evitar cualquier situación futura.

Manifiesta la regidora Karen que estoy de acuerdo con lo que dice la compañera Ana Cecilia, ya vi. El correo a través de Internet, hay que hacer un estudio, las consideraciones que se están tomando en esa nota, vienen a raíz de la nota del bufete o despacho Soley, pero las reformas que se hicieron no son las reformas requeridas o queridas por ese bufete, sino que se hizo un estudio en la Cámara de la Construcción y se tomaron pronunciamientos de esa misma Cámara de la Municipalidad de Santa Ana que fue una de las primeras en incorporar ese tipo de reglamentación. Estoy de acuerdo en analizarlo, pero si digamos el contorno sobre el cual nosotros nos basamos no fue precisamente el documento de Soley, sino un pronunciamiento de la Cámara de Construcción que indica dimensiones, altura, retiros, etc.

ACUERDO NO. 325-2010

El Concejo Municipal da por recibido el oficio No. MSB-DI-125-B-2010 del departamento de ingeniería: Asunto: Modificaciones al Reglamento de Construcción por tema de Telecomunicaciones. Publicación realizada en la Gaceta No. 72 del jueves 15 de abril 2010. Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente.

O-Oficio PUAS-104-2010 de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., donde comunican que en relación con el oficio número OAMSB-352-2010 de fecha 12 de julio de 2010, suscrito por el señor Rolando Hidalgo Villegas, Alcalde Municipal, donde solicitan la donación de 60.000 litros de asfalto para la ejecución de los proyectos: Cuadrantes Centro de Santa Bárbara y Calle Arenas, se les indica que realizado el análisis de la documentación enviada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transferencias, Procedimientos de Donación, Bienes en Desuso y Chatarra y Asfalto o Emulsión Asfáltica, los requisitos están completos.

La decisión en tomo a la autorización, será tomada por el Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente de la Empresa, en un plazo de diez días hábiles después de recibido este oficio.

ACUERDO NO. 326-2010

El Concejo Municipal da por recibido el oficio PUAS-104-2010 de la Refinadora Costarricense de Petróleo, en relación a la solicitud de donación de 60.000 litros de asfalto, la autorización será tomada por el Ing. Jorge Villalobos Clare, Presidente de la Empresa.

P-Nota firmada por el señor Maynor Soto González Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de El Roble, brinda un saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de El Roble, a la vez que solicitamos el respectivo permiso para realizar una mini feria los días 13 , 14 y 15 de agosto. El programa de actividades es la siguiente:

Viernes 13 de agosto: a partir de las 6 p.m. partidos de fútbol y karaokeailable. Sábado 14 de agosto: a partir de las 11 a.m. partidos de fútbol y en la noche Baile de Las Madres, Domingo 15 de agosto: partidos de fútbol a partir de las 11 a.m.

Durante los 3 días tendremos ventas de comidas y bebidas y todas las actividades se realizarán en el salón comunal. Para la venta de bebidas alcohólicas contamos con la patente a nombre del señor Luis Paulino Rodríguez,

Los beneficios que aporte esta actividad se destinarán a proyectos de nuestra asociación, por lo que agradecemos su ayuda en la exoneración de impuestos por la misma.

ACUERDO NO. 327-2010

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral del Roble, realizar mini feria los días 13, 14, 15 de agosto siempre y cuando cumplan con los requisitos que indica el Ministerio de Salud. También se les autoriza el baile programado para el 14 de agosto. Indicarles que no podemos exonerarlo del pago de los impuestos municipales de las actividades a realizar

Q-Nota firmada por la señora Flor Maria Arias Arias presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, donde da respuesta a la nota mediante la cual se nos solicita liquidar los recursos que se nos otorgó para obra comunal en el año 2009, le comunicamos que queda pendiente de llevar a cabo el proyecto "Puente Peatonal" en Calle el Rincón.

No omitimos indicar, que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2010, se envió nota al Concejo anterior (periodo 2006-2010), informándoles que no se había presentado la liquidación de los recursos asignados a esta asociación por parte de la municipalidad (programa ayudas comunales); ya que, estaba pendiente de construir precisamente el puente peatonal, debido a que se estaba a la espera de que terminara la época lluviosa y que la ingeniera de la municipalidad nos estaba colaborando con el trazado de los planos.

Actualmente nos preocupa que en el lugar en donde se pretende desarrollar la obra, existe una enorme zanja, baja demasiada agua; producto de la época lluviosa tan fuerte que tenemos; las dimensiones de la misma no son iguales que cuando se propuso el proyecto; de ahí que, incremento demasiado el costo del mismo.

Por lo anterior, nos vemos en la obligación de proponerles dos cosas:

1. Que nos autoricen utilizar dicho dinero en mejoras en el edificio comunal, compra de equipo y mobiliario.

2. O que nos indique el procedimiento a seguir para devolver el dinero a la Municipalidad de Santa Bárbara, y sean quienes ejecuten el proyecto "construcción de puente peatonal" en la Calle el Rincón. Ya que cuentan con el personal técnico y los recursos necesarios.

No omitimos señalar, que desde el año 2007 al año 2010 en que el Concejo anterior nos giró dinero para obra comunal, todos los proyectos los hemos ejecutado, sin embargo éste del puente peatonal se ha escapado de nuestras manos, no ha sido por Negligencia.

Por último es importante resaltar, que para todo grupo organizado cuyo trabajo es ad honorem, es sumamente importante y motivador contar con el apoyo de la municipalidad, que sea tomado en cuenta para desarrollar proyectos en conjunto; ya que en los distritos existen muchos proyectos y aunque se ejecuten actividades para recaudar fondos éstos en muchas oportunidades no son suficientes para desarrollar todo lo que se proyecta.

En cuanto a este planteamiento de la Asociación de Desarrollo de San Pedro indica la presidenta municipal Venus, que hay dos caminos, trasladarlo a la comisión de obras y hacienda y presupuesto. La comisión de obras gestione con la administración en que término se puede colaborar y darle el apoyo a la Asociación para que puedan utilizar ese dinero y si no hay forma pues la comisión valore el cambio de destino a la partida.

ACUERDO NO. 328-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, asunto proyecto "Puente Peatonal" en Calle El Rincón, con un aporte municipal, si es posible utilizarlo en otras necesidades de la comunidad. Se traslada a la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente. Acuerdo firme

R-Nota firmada por la regidora suplente María Eugenia Trejos Ugalde brinda un saludo a los compañeros del Concejo. Por motivos familiares de fuerza mayor me veo obligada a ausentarme del cantón por quince días, motivo por el que me acojo al artículo 32, inciso a, del Código Municipal. Estaré fuera del país del jueves 29 de julio al sábado 14 de agosto del año en curso. Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

ACUERDO NO. 329-2010

EL Concejo Municipal por votación unánime acuerda concederle el permiso solicitado a la regidora suplente María Eugenia Trejos Ugalde, basados en el artículo 32, inciso a, del Código Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJMSB-022-2010, reunión celebrada el 26 de julio del 2010, con la asistencia de los señores regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4 y 13 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MOCIÓN PARA ADICIONAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE LEY PARA DONAR VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD A LA ASOCIACIÓN FUNERARIA BARBAREÑA.

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal anterior aprobó en la sesión ordinaria N° 100, del martes 25 de marzo del 2008, en su artículo 5, acuerdo N° 1732-08 el Proyecto de Ley denominado "Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para desafectar y donar un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña. Y remitirlo a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo" Segundo: Que en la sesión ordinaria número doce celebrada el veinte de julio del año dos mil diez la Regidora Venus Gutiérrez Alfaro presenta una moción mediante la cual le solicita al Concejo que se adicione el acuerdo No. 1732 del acta No. 100 del 25 de marzo del 2008, para que se consignen debidamente las características del vehículo que la Municipalidad le va a donar a la Asociación Funeraria Barbareña.

Tercero: Que esta Comisión por acuerdo del Concejo Municipal 310-2010, de fecha 20 de julio del 2010, recibe la moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez para su estudio y dictamen, **POR TANTO ESTA COMISIÓN UNA VEZ ESTUDIADA LA REFERIDA MOCIÓN, EN FORMA UNÁNIME, ACUERDA ACOGERLA Y QUE EL PROYECTO DE LEY SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

PROYECTO DE LEY DE DONACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA A LA ASOCIACIÓN FUNERARIA BARBAREÑA

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para desafectar y donar un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña, cédula jurídica 3-002-087389. Vehículo que tiene las siguientes características: **MARCA: BUICK. ESTILO: ROADMASTER. MODELO:** Mil novecientos noventa y cuatro. **PLACA:** SM cero cero tres siete seis cero. **NÚMERO DE CHASIS Y VIN:** Uno G cuatro BR ocho dos PXRR cuatro tres cinco nueve cuatro cuatro, **COLOR:** Azul. **NUMERO DE CHASÍS:** 1G4BR82PXRR435944. **CATEGORÍA:** Automóvil. **CARROCERÍA:** Station Wagón o familiar. **CAPACIDAD:** Cinco personas. **NÚMERO DE MOTOR:** No visible, **MARCA DEL MOTOR: BUICK.**

ARTÍCULO 2.- La Municipalidad no asumirá gastos que se deriven de esta donación, tales como: Costos del depósito de placas, los impuestos y timbres de traspaso, así como los impuestos dejados de pagar por la Municipalidad al momento de adquirir el vehículo y cualquier otro que sea necesario cancelar para lograr la debida inscripción del citado vehículo a nombre de la Asociación Funeraria Barbareña en el Registro Público de la Propiedad, por lo que será responsabilidad de la donataria el cubrir todos esos pagos.

ARTÍCULO 3: El vehículo se dona en las condiciones en que se encuentra. Se remite a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo.

ACUERDO NO. 330-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero 022-CAJMSB-2010. Acuerdo firme

B- Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJMSB-022-2010, reunión celebrada el 26 de julio del 2010, con la asistencia de los señores regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4 y 13 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MOCIÓN PARA SE SUSCRIBA UN CONTRATO MEDIANTE EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA LE PRESTA EL

VEHÍCULO PLACA SM 003760 A LA ASOCIACIÓN FUNERARIA BARBAREÑA.

CONSIDERANDO

Primero: Que en la sesión ordinaria número doce celebrada el veinte de julio del año dos mil diez la Regidora Venus Gutiérrez Alfaro presenta una moción mediante la cual le solicita al Concejo que se autorice a la administración para que suscriba un contrato mediante el cual la Municipalidad de Santa Bárbara le presta el vehículo placa SM 003760 a la Asociación Funeraria Barbareña.

Segundo: Que esta Comisión por acuerdo del Concejo Municipal 311-2010, de fecha 20 de julio del 2010, recibe la moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez para su estudio y dictamen, **POR TANTO ESTA COMISIÓN UNA VEZ ESTUDIADA LA REFERIDA MOCIÓN, EN FORMA UNÁNIME, ACUERDA ACOGERLA EN TODOS SUS EXTREMOS.**

ACUERDO NO. 331-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 023-CAJMSB-2010. Acuerdo firme

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-019-2010, con la asistencia de los señores regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice axial:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4. 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que este Concejo ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 305-2010, el oficio DPMSB-082-2010, de la proveeduría municipal, la revisión y aprobación del inicio de trámite para adjudicar la Licitación Abreviada 2010 LA-00009-CL para la adquisición de material asfáltico

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado aprobar el inicio del trámite de la Licitación Abreviada 2010LA-00009-CL

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el inicio del trámite para adjudicar la Licitación Abreviada 2010LA-00009-CL para la Adquisición de Materiales Asfálticos.

ACUERDO NO. 332-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-019-2010. Acuerdo firme

D- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-020-2010, con la asistencia de los señores regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que este Concejo ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 306-2010, el oficio DPMSB-080-2010, de la proveeduría municipal, la revisión y aprobación del inicio del trámite de Licitación Abreviada 2010LA-000008-CL.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado aprobar el inicio de estos trámites

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el inicio del trámite de la Licitación Abreviada 2010LA-00008-CL- para la adjudicación de Partidas Específicas:

- 1-Reparación salón multiuso y Ebais de los Cartagos
- 2-Construcción cordón de caño, carretera principal de la Escuela de Zetillal
- 3-Alcantarillado plaza de deportes de San Pedro
- 4-Aceras plaza de Barrio Jesús
- 5-Aceras Barrio San José de Altagracia Barrio Jesús
- 6-Construcción parque infantil Birri
- 7-Construcción local para atender adulto mayor en Birri-Distrito de Jesús

ACUERDO NO. 333-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-020-2010. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4**INFORME DE LA ALCALDIA**

El señor Alcalde no se hizo presente por problemas de salud

ARTICULO NO. 5**MOCIONES**

A-Moción presentada por las y los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y dice así:

Considerando:

Primero:

Al integrarse la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, según lo establece el artículo 49 del Código Municipal. Que entre las funciones de esta Comisión están las de promover los valores cívicos y democráticos entre los ciudadanos de este cantón

Segundo:

Que al acercarse la celebración del 189 Aniversario de Independencia Patria.

Por tanto:

Primero: Solicitamos a este Concejo Municipal autorizar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para que programe, coordine, y ejecute las acciones correspondientes a la celebración de las actividades con motivo de la celebración de nuestra Independencia para la semana del 6 al 15 de setiembre del 2010, incluyendo actos cívicos en el quiosco del parque, desfile y demás actividades inherentes a esta celebración.

Segundo. Instruir a la administración para que proceda en su momento a ejecutar del presupuesto, la partida destinada para dicho fin.

ACUERDO NO. 334-2010**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción. Acuerdo firme**

B-Moción presentada por el regidor Mario Villamizar Rodriguez y dice así:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Santa Bárbara y que el Concejo Municipal aprobó el Plan de Reordenamiento Vial Cantonal.

SEGUNDO: Que la administración solicita la Modificación Presupuestaria No. 10-2010 para utilizar de la partida específica 5-02-22-1-04-00 de Servicios Generales por un monto de ¢ 2.075.130.00 para la compra de Materiales que se utilizarán en este proyecto.

TERCERO: Que por recomendación de la Contraloría General de la República en informe DFOE-SM-IF-60 2009 y oficio No. 12545, para la publicación del Manual de Flotilla Vehicular y el Reglamento de Registro y Control de Activos

POR TANTO SE MOCIONA

PRIMERO: Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria No. 10-2010

SEGUNDO: Aprobar el traslado de fondos de la partida 5-01-01-1-03-03 de impresión y encuadernación por un monto de ¢ 2.000.000.00 y trasladarlos a la partida 5-01-01-01-03-01 de información.

TERCERO: Enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación Presupuestaria para la compra de materiales del Plan de Reordenamiento Vial.

CUARTO: Dispensar del trámite de Comisión la Aprobación de la Modificación para la publicación del Manual de Flotilla Vehicular y Reglamento de Registro y Control de Activos.

Procede entonces la presidenta municipal Venus Gutiérrez someter a votación la dispensa del trámite de comisión la aprobación de la Modificación para la publicación del Manual de Flotilla Vehicular y Reglamento de Registro y Control de Activos.

ACUERDO NO. 335-2010

EL Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa del trámite de comisión la aprobación de la Modificación para la publicación del Manual de Flotilla Vehicular y Reglamento de Registro y Control de Activos. Acuerdo firme

ACUERDO NO. 336-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba parcial la modificación presupuestaria No. 10-2010, Acuerdo firme

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10-2010

22-07-2010

					Nombre de La Cuenta	Saldo Presupuest	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumen	Nuevo Saldo Disponible
5					EGRESOS	4337.704.00	2.000.000.00	2.000.000.00	4.337.704.50
	01				Dirección y Administración Generales	4.337.704.50	2.000.000.00	2.000.000.00	4.337.704.50
		01			Administración General	4.337.704.50	2.000.000.00	2.000.000.00	4.337.704.50
			1		Servicios	4.337.704.50	2.000.000.00	2.000.000.00	4.337.704.50
				03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.337.704.50	2.000.000.00	2.000.000.00	4.337.704.50

				01	Información	439.775.00	-o-	2.000.000.00	2.439.775.00
				03	Impresión, encuadernación y otros	3.897.929.50	2.000.000.00	-o-	1.897.929.50
					Sumas Iguales	4.337.704.50	2.000.000.00	2.000.000.00	4.337.704.50

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaría

Presidente